



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1143 /2013**

**VISTO**

El expediente C.M.N.: SCS-084/11-0: "S.C.S. s/Concursos Internos. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vocalía del Dr. Sergio Delgado", las Resoluciones CM N° 524/2010 y 1086/2010 y la Res. Pres N° 554/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente referido en el Visto, el Sr. Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado, en su carácter de titular de la Vocalía X, solicitó la efectivización del agente Diego Alonso Vacarezza (Leg. 3122), en el cargo de Prosecretario Letrado.

Que ello en respuesta al requerimiento oportunamente cursado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, en el marco del procedimiento previsto en la Resolución CM N° 1086/10.

Que lo así propuesto no mereció objeciones de la Presidencia de la Cámara de dicho Fuero.

Que en su intervención, la Dirección de Factor Humano, por conducto del Memo RRLN N° 410/2013, informó la situación de revista del agente propuesto, señalando que se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado en cuestión desde el 20 de octubre de 2010 -conforme Resolución DFH N° 113/2010-, con carácter interino.

Que informó asimismo, que el cargo –creado por la Resolución CM N° 524/10- se encuentra vacante.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de efectivización solicitada.

Que a tales efectos, corresponde recordar que mediante sucesivas modificaciones a los Reglamentos Internos, como así también mediante el dictado de la Resolución CM N° 43/2009, se delegó en la Presidencia del Consejo y en la ahora Dirección General de Factor Humano, la resolución de determinados actos administrativos vinculados al personal de este Poder Judicial.



Que dicho esquema de delegaciones en la Presidencia del organismo fue profundizado por Resolución CM N° 1046/11, y comprende actualmente *"...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente"* (conf. Artículo 1º)

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado en la actuación de referencia es del resorte de la Presidencia de este Consejo, en virtud de la delegación efectuada por Resolución CM N° 1046/11.

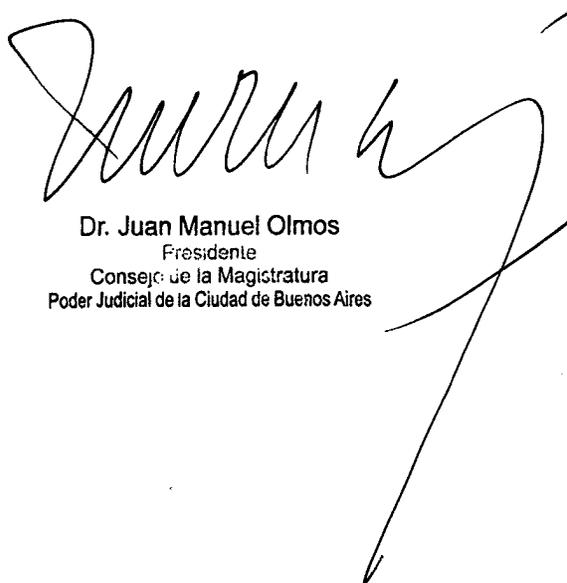
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Confirmar en el cargo de Prosecretario Letrado perteneciente a la Vocalía del Dr. Sergio Delgado, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Dr. Diego Alonso Vergara Vacarezza (Legajo N° 3122).

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al interesado, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1143 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires